



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 31 AGO 2011

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0019253/2011 por el cual el Ing. Ricardo TERRERA, solicita se le abonen vacaciones anuales no gozadas; y

CONSIDERANDO:

La Resolución 643-T- 2011, en la que se autoriza al Área Personal y Sueldos a liquidar al Ing. Ricardo TERRERA, la licencia anual ordinaria del año 2011 no gozada;

Que se ha cometido un error involuntario en la mencionada Resolución y el mismo debe subsanarse;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Rectificar el Art. 1º de la Resolución N° 643 - T- 2011, DONDE DICE: 9 (nueve) días hábiles de licencia anual ordinaria del año 2011 no gozadas, DEBE DECIR: 9 (nueve) días corridos de licencia anual ordinaria del año 2011 no gozadas.

Art. 2º.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Personal y Sueldos y gírense las presentes actuaciones a la Dirección General de Personal.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



~~Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLI
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba~~

RESOLUCION N° 001112 - T - 2011.-

mbi/	VISADO
Av. Vélez Sarsfield 1600 5016 CORDOBA – República Argentina	
ÁREA OPERATIVA	

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F. Y N